

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 22 de agosto de 2025

EDICIÓN N° 4474

EDICTO 02-08-25

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Estudio de Impacto Ambiental Gasoducto Filo Morado - Trampa Curamched", **EX-2025-02310895-NEU-SAMB#MERN**, a ejecutarse en las Áreas de Concesión Filo Morado y Corralera Sur, Departamento Pehuenches

Neuquén, 22 de Agosto de 2025

BOLETÍN OFICIAL

PÁGINA 108

de la Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente se realizará el día 16 de octubre de 2025 a las 12:00 hs., en Hotel Land Express sito en Av. Gregorio Álvarez y San Martín de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en el montaje del gasoducto con el propósito de priorizar el envío de gas hacia Aguada del Chivato (ACH) y se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y seguridad en la provisión de gas a la localidad de Rincón de los Sauces. La nueva traza permitirá mejorar la conectividad y reducir posibles restricciones operativas en el sistema. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando medidas generales tales como prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y ganado, extraer leña; minimizar la afectación a la flora y fauna, minimizar el movimiento de suelos; utilizar, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas-Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771/4494764, email: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Rincón de los Sauces, Subsecretaría de Ambiente, sita en calle Jujuy 1.050 de esa localidad, mail: subsecretariadeambiente.rdls@gmail.com, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos de 08:00 a 13:00 hs.. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto.

Neuquén, 22 de Agosto de 2025

BOLETÍN OFICIAL

PÁGINA 109

Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 22-08-25